



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República"

San Borja, 27 de Junio de 2022

Señor

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Correo: apedanica.ong@gmail.com

Ref.: Escrito de fecha 14 de junio de 2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al escrito de la referencia, mediante el cual solicita: "1° copia del expediente completo de todas y cada una de las resoluciones que afecten a César Acuña Peralta y a cualquiera de las entidades de su propiedad mencionadas en su demanda, con especial atención a la Universidad César Vallejo, y sobre todo cuando pueda conocerse del "Harvard College" que se jactó de fundar (...) 2° Identificación del máximo responsable de todos y cada uno de los expedientes relacionados con César Acuña Peralta y entidades que posee, o controla de hecho, e información actualizada de cuantos tengan relación con procedimientos judiciales" (sic).

Respecto al primer punto, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema de Seguimiento de Expediente que administra esta Dirección, mediante búsqueda por denominación "HARVARD COLLEGE", pudiéndose corroborar los expedientes que se detallan a continuación:

- Expediente N° 838256-2020, sobre el procedimiento de denuncia por infracción de derechos de propiedad industrial iniciado por PRESIDENT AND FELLOWS OF HARVARD COLLEGE, de Estados Unidos de América, contra la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C., en base a la marca HARVARD inscrita con certificado N° 17798.
- Expediente N° 596918-2014, sobre el procedimiento de registro de marca de producto HARVARD COLLEGE, en la clase 41 de la Clasificación Internacional.
- Expediente N° 800936-2019, sobre el procedimiento de registro de marca de producto CENTRO DE APLICACIÓN "HARVARD COLLEGE" DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO y logotipo, en la clase 41 de la Clasificación Internacional.

Al respecto, se acompaña al presente, copia de los expedientes antes señalados, dejándose constancia que -en el marco de buenas prácticas de esta Dirección congruentes con la normativa de protección de datos personales¹- se ha procedido a ocultar información como el número de celular y/o correo electrónico del solicitante, ello

¹ Inc. 4 del artículo 2 de la Ley N° 29733 Ley de protección de datos personales y art 7° de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

Calle De la Prosa 104 - San Borja, Lima.Perú/ Central:(511) 224-7800

www.indecopi.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

en aplicación del mecanismo de acceso parcial dispuesto en el artículo 19 del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Respecto al segundo punto, sobre la identificación del máximo responsable de cada uno de los expedientes relacionados con Cesar Acuña Peralta y entidades que posee, se precisa que el nombre de tales personas puede verificarse en la copia de los expedientes que se adjunta a la presente.

Finalmente, cabe informar que el Indecopi ha puesto a disposición de la ciudadanía el servicio Busca Tu Marca, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/buscatumarca/#/inicio>, en donde se pueden efectuar búsquedas fonéticas, por denominación, titular, denunciante, denunciado o sancionado, respecto de la información pública que administra la Dirección de Signos Distintivos.

Atentamente,

RONALD MOISES GASTELLO ZARATE
Director(e) de Signos Distintivos

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

Calle De la Prosa 104 - San Borja, Lima.Perú/ Central:(511) 224-7800

www.indecopi.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el siguiente código de verificación: **EUEQGES**

